

de operarios de limpiezas de servicios públicos y de dos operarios del centro municipal de Asistencia, y cuatro plazas de operarios/Conserjes Mantenedores de Instalaciones Deportivas y una de operario/conserje de edificios públicos.

Este recurso lleva el número 824/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3145

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO GARCIA DEL POZO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con la desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de Mayo de 1.993, respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000531/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3146

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 01/0000782/1994, interpuesto por TORREON RIOJA, S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE HARO, en relación con la desestimación, en virtud del silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de Agosto de 1993, sobre requerimiento a la propietaria del inmueble sito en la Plaza de la Paz número 9, constituido por un Torreón Medieval y el Club Taurino, para adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del edificio, impidiendo su hundimiento, en el plazo de un mes, advirtiendo que, en el caso de no hacerlo, se realizarían por el Ayuntamiento, por el sistema de ejecución subsidiaria; se ha tenido por ampliado el citado recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 18 de Octubre de 1.994, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el que es objeto del recurso inicial y ordena a la propiedad a la ejecución, previa la presentación del correspondiente proyecto ante el Ayuntamiento, de las obras necesarias para garantizar la seguridad del edificio en el plazo de tres meses, con la advertencia de que en el caso de no ejecutar la orden, las obras se realizarán por el mismo Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria, con cargo a la propiedad.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3147

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AUTOBUSES HERJISA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución de fecha 24 de Junio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 94/8177 y 94/8255, de los precios públicos por prestación de servicios y actividades en el periodo de Enero a Octubre de 1992, por utilización de la Estación de Autobuses.

Este recurso lleva el número 01/0000787/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3148

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FERNANDO ORTEGA GONZALEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE EZCARAY en relación con la Resolución de fecha 18 de Octubre de 1994, en virtud de la cual se declara caducada la licencia concedida con fecha 2 de Mayo de 1991 a Construcciones Ibay y traspasada por esta última a D. Fernando Ortega González (actual titular de la licencia), para la construcción de seis viviendas unifamiliares adosadas en la calle las Fábricas nº 3 del municipio de Ezcaray.

Este recurso lleva el número 01/0000835/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº E Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.3149

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 71/94 seguidos a instancia de ASEPEYO, Mutua Patronal de A.T. nº 151, contra la demandada Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN Y OTROS, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 19 de ENERO DE 1.995, A LAS 9 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 18 de octubre de 1994.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.3151

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 1014/94 seguidos a instancia de D. JOSE LUIS ANGULO GARCIA, contra la demandada "LEVIGA S.L." y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, "LEVIGA, S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 22 de MARZO DE 1.995, A LAS 9,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "LEVIGA S.L.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 24 de Noviembre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.3150

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 1.103/94, seguidos a instancia de D. JAIME IBAÑEZ GIL DE GOMEZ contra la demandada TALLERES IBAÑEZ, S.L. Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, TALLERES IBAÑEZ, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 26 DE ABRIL DE 1995 A LAS 9.45 h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.